

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.033

Jueves 26 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2589171

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la 38ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea N°3477, oficina 10, comuna de Las Condes, certifico: por escritura pública de fecha 4 de noviembre de 2024, repertorio N° 50629-2024, ante mí, Jorge Felipe Oscar García Rioseco, Rodrigo José García Rioseco, Gonzalo Juan García Rioseco, Jaime Andrés García Rioseco, Raimundo Javier García Rioseco, Camila Isidora García Rioseco, Carolina Elena García Rioseco, María del Pilar García Rioseco y doña Sonia del Carmen Rioseco Roth, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Vitacura N° 2.736, piso 15, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; acordaron entre otros: Uno. Dividir la sociedad AGRÍCOLA E INVERSIONES MONTEROSA SpA, inscrita a fojas 42.558, número 31.648 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2004, en 2 sociedades, subsistiendo la misma como continuadora legal, y naciendo producto de la división las sociedades "INVERSIONES SAN JORGE SpA". Dos. Como consecuencia de la división, se constituyó una nueva sociedad denominada INVERSIONES SAN JORGE SpA, en adelante la "Sociedad", de cuyos estatutos se extractan a continuación: NOMBRE: INVERSIONES SAN JORGE SpA. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) La administración y/o explotación de predios agrícolas y/o forestales, campos, bosques y plantaciones en general, sean propios o ajenos, ya sea como propietario o arrendatario de ellos; b) El cultivo, siembra y producción por cuenta propia o ajena, de todo tipo de predios agrícolas y/o forestales, la comercialización de sus frutos y productos y, en general, la realización de todo tipo de negocios relacionados con la agricultura, la industria agroindustrial y forestal; c) La exportación, importación, comercialización, distribución, industrialización, compra y venta, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, con o sin comisión, de toda clase de productos agrícolas y animales bovinos, equinos y ovinos; d) La realización y administración de toda clase de inversiones y negocios, en toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales; e) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y cualquier otra forma de explotación de inmuebles agrícolas y forestales. f) El estudio, promoción y desarrollo de todo tipo de negocios inmobiliarios en terrenos rurales o urbanos, por cuenta propia o ajena; g) efectuar toda clase de inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporales, muebles o inmuebles y, en general, participar en sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, chilenas o extranjeras, en comunidades y asociaciones; h) el estudio, desarrollo, ejecución y explotación de inversiones y negocios inmobiliarios, para lo cual podrá adquirir, enajenar, negociar y disponer en cualquier forma y a cualquier título de bienes raíces urbanos o rurales, pudiendo efectuar loteos, urbanizaciones, construcciones de cualquier naturaleza y venderlas y/o explotarla por cuenta propia o ajena, así como también gestionar u otorgar financiamientos asociados a dichos negocios; i) en general, todo otro negocio o actividad que se relacione directa o indirectamente con los objetivos o fines sociales mencionados y/u otros que acuerden los accionistas de la Sociedad. Para el logro de sus objetivos, la Sociedad podrá concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase o naturaleza o de comunidades, fondos y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquellas de que forme parte. CAPITAL: El capital de la Sociedad es la suma de \$1.854.643.400, dividido en 3.815.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de acuerdo a lo indicado en el artículo Primero Transitorio de los estatutos. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada.- Santiago, 20 de diciembre de 2024.

CVE 2589171

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl